



MENDOZA, 12 DIC 2014

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 6743/14 en el que la alumna Gianina María DELLA GASPERA solicita que se le otorgue equivalencia en los espacios curriculares "**Música Popular Argentina I y II**", pertenecientes a la carrera de Licenciatura en Música Popular, que se dicta en las Carreras Musicales.

CONSIDERANDO:

Que la alumna Gianina María DELLA GASPERA ha cursado y aprobado los espacios curriculares "*Música Popular I*" y "*Música Popular II*" en la carrera de Profesorado de Grado Universitario en Música.

La opinión de la Dirección de Carreras Musicales y del Profesor Titular de las asignaturas y el informe de Secretaría Académica.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar equivalencia a la alumna Gianina María DELLA GASPERA (Registro Nº 20.579) en los espacios curriculares "**Música Popular Argentina I y II**", pertenecientes a la carrera de Licenciatura en Música Popular, que se dicta en las Carreras Musicales.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº

726

F.A.
lo
o

Téc. Univ. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET  
SECRETARIO ACADEMICO

Prof. CARLOS BRAJAK  
DECANO